



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

#### DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGÉS POR VACACIONES DE SU TITULAR

En cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante el presente se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Alcaldía del Ayuntamiento de Argés en virtud del Decreto Nº 903/2024, de 7 de agosto, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:

**PRIMERO.** Delegar en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Argés, D. CARLOS MANUEL MARTÍN QUERENCIA, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, en los términos previstos en los artículos 23.3 LRBR y 47.1 del ROF, durante el período comprendido entre los días 14 y 29 de agosto de 2024, ambos inclusive.

**SEGUNDO.** Determinar que la delegación anterior, que abarca todas las funciones reseñadas, comprende tanto las facultades de dirección y de gestión como la relativa a la resolución de los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.** Advertir al órgano delegado que habrá de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia y, con carácter previo, de aquellas decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF, antes transcrito.

**CUARTO.** Notificar el presente Decreto al concejal designado, que se considerará tácitamente aceptado salvo manifestación expresa en el plazo de tres días hábiles, y remitir la Resolución de la delegación así conferida al "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, publicándose igualmente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha de su firma y respecto del período temporal que el mismo contempla, todo ello de conformidad con el artículo 44.2 del ROF.

**QUINTO.** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del ROF."

En Argés, 7 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº.I.- 4219